



Nº 0687 /2023
OFICIO Nº

ANT.: Solicitud de información Nº MU030T0001735, de fecha 10 de agosto de 2023.

MAT.: Deriva solicitud de información y comunica al solicitante en conformidad al artículo 13 de la Ley de Transparencia.

Casablanca, 22 de agosto de 2023.

A: SRA. CRISTALENI LAUTARIS CASTILLO

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 10/08/2023, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0001735, cuyo texto parcial literal es el siguiente: *"Me permito dirigirme a usted con todo respeto en mi calidad de ciudadana, amparada en lo dispuesto en la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, con el fin de solicitar información relacionada con las asociaciones de funcionarios presentes en su Ministerio. Solicitudes específicas: 1. ASOCIACIONES REGISTRADAS: El número total de asociaciones registradas o reconocidas oficialmente en su Ministerio, incluyendo su estatus legal y cumplimiento con la normativa de constitución mínima. 2. LISTADO DE ASOCIACIONES Y OBJETO SOCIAL: Un listado completo de todas las asociaciones presentes, detallando el nombre de cada una y su objeto social, así como cualquier afiliación con federaciones, confederaciones y/o agrupaciones. 3. FUNCIONARIOS PUBLICOS ASOCIADOS: La cantidad de funcionarios públicos miembros de cada asociación, desglosando por nombre de la asociación y el número de funcionarios. 4. DIRECTORIOS DE ASOCIACIONES: Nombre completo y cargos de las personas que conforman los directorios de estas asociaciones, junto con las fechas de renovación de las directivas y cualquier fuero particular que gocen los miembros. 5. ACTA DE ELECCION Y APROBACION: Documentación relativa a la elección y aprobación de los directorios de cada asociación, así como los procedimientos que se han seguido. En caso de que alguna parte de la información solicitada se encuentre exenta de ser divulgada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia, le ruego me proporcione una explicación detallada de las razones de la denegación."* Así como la aclaración en la que señala expresamente que *"Por favor reemplazar "MINISTERIO" por "MUNICIPALIDAD"*.

De acuerdo a lo indagado en nuestro organismo se ha podido determinar que, la información total requerida no es de conocimiento de este municipio, sino que, de acuerdo a lo indicado en la Ley 19.296 las asociaciones de funcionarios registran sus procesos electorarios, así como sus estatutos en la Inspección del Trabajo, y de acuerdo al artículo 12 de la misma ley, realizan la comunicación de su directorio a la jefatura superior de su participación.

De acuerdo a lo anterior, mediante el presente Oficio, efectuamos la derivación a que alude el artículo 13 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información a la Dirección del Trabajo para que analice y si corresponde, dé respuesta a las consultas señaladas en los numerales 1, 2 y 5 del requerimiento.

Se adjunta copia íntegra del Acuse de Recibo de la Solicitud de Acceso a la Información Nº MU030T0001735 de fecha 10 de agosto de 2023 y comprobantes de Correos Chile, el cual certifica el envío de la solicitud.

Saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Cristaleni Lautaris Castillo.
 - 2.- Dirección de Vialidad, Santiago
 - 3.- Archivo Unidad de Transparencia.
- FRL/LPA/lpa